

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DEL 2011
No. 2011-090

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los siete días del mes de junio del año 2011, a las 15H50, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores: doctor Álvaro Vivanco, doctora Marina Chávez, ~~e~~ ingeniero Paulo Clemente y abogado Jackson Mejía, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal, Directora Financiera, ~~y~~ Coordinador Técnico de la Unidad de Turismo y Prosecretario, respectivamente.

Antes de darse tratamiento al Orden del Día, el señor Alcalde agradece la presencia de las comisiones asistentes y solicita sus intervenciones:

1. MAESTROS Y ALUMNOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA CIUDADA DE TENA, quienes manifiestan que existe el compromiso de la Municipalidad para la construcción del cerramiento de la Escuela, toda vez que es un riesgo para los niños por el acceso directo que tiene a la calle. Es una prioridad por ser una zona de riesgo debido al alto tráfico existente en la zona. Solicitan que se les de haga conocer cuando se iniciará este trabajo pues conocían que ya existe el presupuesto.

LA NIÑA PRESIDENTA DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL reitera este pedido del cerramiento que ~~ya lo ha~~ solicitado anteriormente, porque ~~seres~~ una necesidad para la seguridad de todos los niños.

EL SEÑOR ALCALDE agradece la presencia de todos los niños, maestros y padres de familia y menciona que ha existido este pedido y señala que en esta sesión se tratará la reforma del presupuesto, por lo que se tomará en cuenta en ~~esta sesión~~ el valor que se requiere para esta obra urgente y se remitirá la certificación presupuestaria, esperando iniciar lo antes posible este trabajo.

2. LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO, PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE PUERTO NAPO Y VOCALES. Exponen que es necesario coordinar acciones e invitar a la Parroquia para que lo visiten. Recuerdan que existe el compromiso firmado el año anterior para realizar el alcantarillado de las comunidades de Atahualpa, Alto Atahualpa y Pantanal, las cuales por las lluvias se han inundado. Necesitan coordinar estas obras ~~per~~ que son urgentes y el documento dice que debe construirse en el año 2011. Sobre el presupuesto participativo existe el documento para que se financie el alcantarillado sanitario y fluvial y sistema de agua para la cabecera parroquial,

pero conoce que este proyecto no está terminado, por lo que las calles de Puerto Napo están peor que antes. Todo esto les preocupa. También se contempló en este acuerdo otras obras, como la reparación del sistema de agua de Atahualpa pero no se ha hecho nada. También había que expropiar un terreno para arreglar el sistema actual de agua de Puerto Napo, pero tampoco se da este trámite. En cuanto a los levantamiento planimétricos de las comunidades este si se ha hecho pero falta la información. Igual solicita se de solución a los problemas de límites que tienen varias comunidades, caso contrario les tocará convocar a una consulta.

EL SEÑOR CARLOS VÁSQUEZ, morador del centro urbano de la parroquia de Puerto Napo, y en representación del Comité Cívico, presenta su protesta por cuanto se ha hecho el ofrecimiento del alcantarillado y agua potable que no se ha cumplido y estas obras son primordiales para que puedan desarrollarse especialmente en el turismo. Estas obras son básicas por eso dejan constancia de que ya no quieren esperar más, porque estos proyectos llevan más de dos años y pese a las gestiones aún no se ha cumplido.

EL SEÑOR ALCALDE explica que existe una carta de entendimiento que se está dando seguimiento. La maquinaria de la Municipalidad al momento se encuentra en la parroquia de Tálag, por lo que esta misma semana que se termina los trabajos en ese sector pasa a Puerto Napo, ese es lo que se han puesto de acuerdo con la misma Junta Parroquial ~~de Puerto Napo~~. Se trabajará en Balzayacu, Alto Atahualpa, Atahualpa y Pantanal. En cuanto al alcantarillado de estos sectores no es que se va a construir inmediatamente lo que se ha hecho constar en el presupuesto es para los estudios. Los recursos para los estudios tiene el Municipio. Por otro lado se tiene en el presupuesto 180 mil dólares para el alcantarillado pluvial y sanitario de la cabecera parroquial, que es la contraparte para el crédito que se está gestionando ante el Banco del Estado. Aquí se está constantemente realizando los trámites para esta obra y para el agua potable, porque el costo total es de más de ochocientos mil dólares. Igual se ha presentado los estudios de las demás parroquias que están listos. El Municipio está realizando la gestión que no es fácil. El resto de compromisos se van cumpliendo como son los estudios para los sistemas de agua de 20 de Enero, Shiwayaku y Quilluyaku y para la terminación de aula escolar en Shiguaurco. También se ha presupuestado la iluminación de los puentes, todo lo cual se va realizando en base al Plan Anual de Contratación. Sobre la extracción del material pétreo se ha recaudado USD. 9.258,84, por lo que dispondrá la transferencia del 25% que les corresponde. En cuanto a la delimitación de las Parroquias por el conflicto con varias comunidades, la Comisión se encargará de emitir su informe en unos quince días, se espera que exista una reunión previa entre los presidentes de las Juntas Parroquiales y las comunidades involucradas para que no existan conflictos.

3. REPRESENTANTES DE LA PARROQUIA DE CHONTA PUNTA señalan que están molestos los habitantes de la cabecera parroquial porque se ofreció realizar la apertura de las calles y hasta la presente fecha no se ha cumplido, pese a que se firmó el correspondiente convenio con el señor Amador Mantilla hace más de dos años. Solicitan el apoyo de la Municipalidad para que puedan salir adelante.

EL SEÑOR AMADOR MANTILLA solicita que se cumplan los ofrecimientos que se hicieron. Si a través de un convenio se comprometieron en la apertura de las

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Sangría francesa: 0,5 cm

calles debe cumplirse por lo que le solicita al señor Alcalde de su una respuesta a este requerimiento.

EL SEÑOR ALCALDE explica que para todos es conocido que se ha vivido una año y medio de emergencia por lo que la poca maquinaria que se tiene se ha destinado a las obras emergentes como puentes, planes de vivienda, apertura de calles, reasentamientos, apertura de vías, muros de gaviones. Esa es la realidad, se ha trabajado en Ongota, El Uglo, Colonia Bolívar, El Ahuano, San Antonio. Se está saliendo de esos compromisos y existe una maquinaria que está rotando en los diversos sectores como Pano, Tág, Muyuna, la cual se trasladará esta semana para Puerto Napo y de allí se programará para Chonta Punta. Ese es el compromiso por lo que en unos dos meses se cumplirá este compromiso.

4. SEÑORAS PIEDAD OJEDA Y LOURDES CASTILLO, REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES 12 DE DICIEMBRE Y DE FAENADORES Y EXPENDEDORES DE CARNE DE LA CIUDAD DE TENA, manifiestan su inquietud por cuanto saben que se está construyendo un camal regional pero no conocen nada. Han solicitado el apoyo de la Asambleísta Guillermina Cruz, para que les apoye y sean escuchados. Solicitan que se socialice entre los expendedores de la ciudad. Señala que deberían haber sido los primeros en conocer el proyecto, porque se sabe que existen inversionistas que no los conocen y existen algunas dudas que deseen que se les aclare, porque existen expresiones del doctor Roy Vera, que se entiende que se afectará a los expendedores, a sus familias, pueden ir a la quiebra, por eso desean que se les tome en cuenta, se les apoye porque inclusive han adquirido los vehículos para el transporte.

EL SEÑOR ALCALDE explica que siempre las puertas de la Municipalidad han estado abiertas para todos los sectores y las sesiones son públicas por lo tanto no es necesario la intermediación de nadie pero agradece la presencia de la señora Asambleísta. Agrega que siempre se les ha dado solución a los problemas que han tenido. El proyecto que contempla una cadena de comercialización es para la participación de todos, nadie se quedará afuera. Ha existido un programa de sociabilización que aún no termina, también se va a programar con los expendedores y dueños de tercenas, porque la idea es mejorar el servicio, que se vayan capacitando, mejorando la infraestructura de las tercenas, en todo esto les va a apoyar el Municipio. Este Centro de Faenamamiento es a nivel regional para apoyar a todos los sectores en donde nadie se quedará afuera, todos serán parte del proceso. Señala que esta construcción se está haciendo a través de la una compañía de economía mixta, en donde la Municipalidad tiene el 51% de las acciones mayoritarias y la empresa privada el 49%, proyecto prototipo porque es el primero en el País, apoyado por el Ministerio de Industrias y Productividad. Se compromete a que exista una reunión la siguiente semana con los empresarios para que se les explique y aclare todas las inquietudes que tienen con justo derecho los señores expendedores.

LA LICENCIADA GUILLERMINA CRUZ, ASAMBLEISTA DE LA PROVINCIA DE NAPO, agradece por haberles recibido y sin querer interferir en las responsabilidades de la Municipalidad, ha querido receptar la inquietud de este grupo de ciudadanos que desean conocer el proyecto que se está construyendo y por cierta posición del doctor Roy Vera como encargado del Proyecto. Los

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Sangría francesa: 0,5 cm

tercenistas han mejorado su infraestructura realizando un esfuerzo, se han comprado los furgones pero que no se les deja utilizar. Tienen inquietudes en saber cómo va a funcionar el Centro de Faenamiento, cuáles son los costos que se van a aplicar, conociendo que los Municipios tienen la facultad de crear empresas.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que para absolver todas estas inquietudes va a solicitar a la Gerencia de la Empresa se prepare esta sesión de sociabilización.

5. PROFESORES DE LA ESCUELA GENERAL ELOY ALFARO solicitan se les ayude con la construcción de aulas y la terminación del piso de la cancha cubierta y de igual manera se oficie a Transelectric para la reubicación de la antena y cables de alta tensión por ser un riesgo para los niños.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Sangría francesa: 0,5 cm

EL SEÑOR ALCALDE ofrece realizar una inspección y apoyarles de acuerdo a lo que se tenga en el presupuesto. En cuanto al nuevo bloque de aulas señala que es el problema general de todos los municipios porque se transfirieron las competencias pero no los recursos, espera que se avance en este proceso para que sean tomados en cuenta.

6. COMITÉ PROMEJORAS DE LA ASOCIACIÓN JARDINES DEL EDÉN solicitan al Municipio la intervención para no permitir que la señora Ex Presidenta Ruth Guerrero venda los lotes de la Asociación ya que no es dirigente, pues fue reemplazada.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Sangría francesa: 0,5 cm

EL SEÑOR ALCALDE solicita que este pedido se lo haga por escrito a fin de disponer lo que corresponda.

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Sin Cursiva

7. SEÑORA JOHANNA MANITIO solicita la intervención del Concejo a fin de solucionar el inconveniente que tiene con la extensión de los lotes de terreno en los cuales está construyendo viviendas populares para la Policía Nacional.

EL SEÑOR ALCALDE le solicita que envíe toda la documentación para solicitar que la Dirección de Planificación Cantonal, realice el informe respectivo a fin de que el Concejo pueda conocerlo y tomar una decisión.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

8. ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE LA 21 DE ENERO exponen que esta Organización de Mujeres tienen una actitud empresarial y por ello se encuentran preparando un proyecto que le permita generar recursos para sus familias. Este trabajo de clasificación de basura, de reciclaje, les permite mejorar sus ingresos, pero desean hacerlo más técnicamente por conocen que la Municipalidad desea reubicar el relleno sanitario, por ello su preocupación y el pedido de que con el asesoramiento técnico respectivo que consta en el proyecto, se les permita seguir trabajando en este mismo lugar, es decir su propuesta es de rehabilitar el mismo terreno, con las mismas instalaciones, con un movimiento diferente de tierras, hacerlo útil unos quince a veinte años más, sin necesidad de trasladarlo a otra parte, con el reciclaje de cartón, plásticos, llantas, vidrios, lo cual también tendrá el apoyo de la Embajada del Japón, proyecto que también tiene el apoyo del señor Vicepresidente de la República, pero igual se requiere el aval del gobierno local.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Sangría francesa: 0,5 cm

EL SEÑOR ALCALDE felicita por estas iniciativas y señala que el Municipio les ha estado apoyando desde el inicio. En cuanto al relleno sanitario en donde está este momento ha sido observado por el SENPLADES, el cual requiere que sea reubicado urgentemente por varias razones, por cuanto la Ciudad ha crecido y se ha previsto varios proyectos en esta zona que ahora es urbana. Además se edificará en ese sector la nueva Universidad Regional Amazónica. También se está construyendo el Centro de Faenamiento en ese sector y siempre un relleno sanitario es sinónimo de contaminación. Por ello está ya determinado otro sitio para el nuevo relleno sanitario luego de una estudio y análisis de posibilidades, el mismo que se ubicará en el sector de La Apuya,

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Sin Cursiva, Sin Mayúsculas

9. REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE MOTORISTAS DE TRANSPORTE TURÍSTICO DE PUERTO MISAHUALLÍ, DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLUVIAL Y DE LA ASOCIACIÓN DE MOTORISTAS INDÍGENAS, quienes hacen conocer de los inconvenientes suscitados entre estas Asociaciones, porque no se ha respetado el Acuerdo firmado con la Unidad de Turismo de la Municipalidad y por cuanto el Director de Turismo y Cultura así lo ha permitido, al autorizar la instalación de carpas para captar pasajeros. Solicitan que se apruebe una Ordenanza que regule esta actividad.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Sangría francesa: 0,5 cm

EL SEÑOR ALCALDE solicita que exista respeto entre todos los motoristas, porque todos se conocen, son del mismo lugar y todos tienen derecho a trabajar. le solicita al señor Paulo Clemente, Coordinador Técnico de la Unidad de Turismo, presente lo más urgente el proyecto de Ordenanza para que lo conozca el Concejo y se regule esta actividad, pero que se trabaje en forma conjunta con las mismas Asociaciones, para que esta Ordenanza nazca de la iniciativa de ellos mismos.

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Sin Cursiva, Sin Mayúsculas

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 3147 de mayo del 2011.
3. Conocimiento del Informe de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental sobre el proyecto de Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Cantón Tena.
4. Conocimiento del Informe de la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana sobre el análisis y estudio del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento de la Silla Vacía y Comisión General.
- 2-5. Conocimiento del Proyecto de Ordenanza que Regula la Titularización, Administración de Lotes de Terreno, Fraccionamiento Agrícola y Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos en el Sector Rural del Cantón Tena
- 3-6. Lectura y tratamiento de Comunicaciones

EL SEÑOR ALCALDE solicita que se incluya en el Orden del Día como cuarto punto, el Informe de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto que se ha entregado.

El Concejo ~~aprueba eepa~~ por unanimidad el ~~Orden del Día ste pedido~~.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 3147 DE MAYO DEL 2011.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 3147 de mayo del 2011, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

TERCERO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SILLA VACÍA Y COMISIÓN GENERAL.

POR SECRETARIA se da lectura al informe 002 de la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana de la sesión del 6 de junio del 2011, en la cual se ha tratado sobre el análisis y estudio del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento de la Silla Vacía y Comisión General.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe 002 de la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana de la sesión del 6 de junio del 2011, en la cual se ha tratado sobre el análisis y estudio del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento de la Silla Vacía y Comisión General; que, el artículo 1 de la Constitución prevé que el Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada, cuya soberanía radica en el pueblo, y su voluntad es el fundamento de la autoridad, que se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución; que, los artículos 61, 95 y 102 de la Constitución de la República consagran el derecho a la participación en los asuntos de interés público, para lo cual las ciudadanas y ciudadanos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, en el control popular de las instituciones del Estado, la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. Dicha participación se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria; que, el artículo 96 de la norma suprema reconoce todas las formas de organización colectiva de la sociedad, como expresión de la soberanía popular

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Sangría francesa: 2,5 cm

Con formato: Normal

Con formato: Fuente: Sin Cursiva

Con formato: Texto independiente, Justificado, Sangría: Izquierda: 0 cm, Sangría francesa: 3,75 cm, Ajustar espacio entre texto latino y asiático, Ajustar espacio entre texto asiático y números

Con formato: Fuente: 12 pto

para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos; que, las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión, garantizando la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas; que, el artículo 100 de la Constitución del Ecuador prevé que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, regidas por principios democráticos, para: 1) Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía; 2) Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo; 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos; 4) Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y, 5) Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía; que, los artículos 103 y 105 de la Constitución del Ecuador señalan mecanismos concretos de democracia directa tales como la iniciativa normativa popular para proponer la creación, reforma o derogatoria de normas jurídicas ante la Función Legislativa o cualquier órgano con competencia normativa así como la revocatoria del mandato a las dignidades de elección popular; que, los artículos 156 y 157 de la Constitución del Ecuador establecen los consejos nacionales de la igualdad como órganos responsables de asegurar la plena vigencia de derechos, los mismos que estarán integrados de forma paritaria por representantes de la sociedad civil y el Estado; que, los artículos 238 y 242 de la norma constitucional establecen que los gobiernos autónomos descentralizados que incluyen los concejos municipales, se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; que, el artículo 248 de la Constitución reconoce a las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación; que, el artículo 278, de la Constitución del Ecuador establece como obligación de las personas y colectividades en su búsqueda por el buen vivir el participar en las fases y espacios de la gestión pública y

Con formato: Fuente: 12 pto

de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles, que, el artículo 279 de la Constitución prevé que el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa organizará la planificación para el desarrollo y estará conformado por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo. Igualmente determina que los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional; que, el artículo 275 de la Constitución dispone que el Estado planifique el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, y que la planificación propicie la equidad social y territorial, promueva la concertación, y sea participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente para la consecución del buen vivir; que, el artículo 278 de la Constitución establece que a las personas, las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles; que, el artículo 101 de la Constitución señala que las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará una representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones; que, el literal g) del artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los principios, siendo uno de ellos la participación ciudadana; y, en ejercicio de las facultades otorgadas en los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

Con formato: Fuente: 12 pto

RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento de la Silla Vacía y Comisión General.

Con formato: Fuente: 12 pto

CUARTOTERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES, CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL DEL CANTÓN TENA

Con formato: Fuente: 12 pto, Cursiva

Con formato: Fuente: Negrita, Cursiva

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Memorando 468 DTPC del 19 de mayo del 2011, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación Cantonal de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto Plan de Vivienda Lotización Ahuano, para su aprobación.

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe 010 de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, de la sesión del 30 de mayo del 2011, en la cual se trató sobre el análisis, estudio y revisión del Proyecto de Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del cantón Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO manifiesta que ha leído el documento pero aún le quedan ciertas dudas, por cuanto debe conocer como está la apelación en la Corte Constitucional, se debe analizar todos estos puntos antes de su aprobación, además por las experiencias que se tiene se debe socializar primero con la ciudadanía para que no exista reclamos ni problemas.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expone que estuvieron en el AME en la ciudad de Quito y conocieron varios puntos sobre este proyecto. Está de acuerdo en la socialización, por lo tanto pediría que como Resolución de Concejo se cree un link municipal que diga proyectos de Ordenanza, a fin de que la ciudadanía pueda dar sus observaciones y sugerencias. Pero a parte de esto conoce también que sino se aprueba esta Ordenanza y los trámites del proceso hasta el 29 de junio, no se podría asumir esa competencia y el Registro de la Propiedad no quedaría en manos del Municipio. Solicita conocer cuál es el criterio que tiene el señor Procurador Síndico y el señor Prosecretario que estuvo delegado al taller sobre este tema. Por otro lado la designación del Registrador de la Propiedad debe contra con la intervención de Participación Ciudadana.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que lamentablemente ha existido descoordinación en los procesos del Registro de la Propiedad. En los talleres que ha dado la AME y la Dirección Nacional de Registro de Datos, él personalmente no ha asistido a ninguno, pero conoce que asistió a uno el señor Prosecretario. En cuanto a la demanda planteada en la Corte Constitucional, su reclamo es sobre la parte económica más no a la competencia que tiene el Municipio. La propuesta de Ordenanza se la envió para conocimiento del Concejo hace algún tiempo y le hubiere gustado que el informe de la Comisión contenga las observaciones al contenido, pero sugerir de parte de la Comisión que se convoque a un concurso sin tener Ordenanza, no se puede realizar. Su sugerencia es que el Concejo apruebe la Ordenanza en primera y la próxima semana se lo haga en segunda, porque el proceso está retrasado y debe culminar todo hasta el 29 de junio. Existe otro taller que ha convocado la AME para conocer el software del Registro de la Propiedad, es decir el proceso se encuentra adelantado, por ello sugirió que asista la doctora Nelly Cabrera como abogada municipal y el ingeniero Ricardo Arias en su calidad de Coordinador Técnico de Sistemas, además la doctora Nelly Cabrera podría asumir la coordinación hasta la culminación del proceso. El Registro de la Propiedad va a funcionar como una Dirección desconcentrada y los recursos los manejarán directamente, cuyos remanentes pasarán como ingresos para la Municipalidad. Agrega que la transición una vez aprobada la Ordenanza no tendrá

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Agregar espacio entre párrafos del mismo estilo, Sin viñetas ni numeración

inconvenientes porque la señora Registradora de la Propiedad en funciones está presta a brindar su colaboración para la entrega de esta dependencia. Lo que no está de acuerdo es en que se convoque al concurso por cuanto aún no se tiene la base legal.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA pregunta si es que aprobada la Ordenanza en primera se podría iniciar el proceso, porque lo que se quiere es asumir esta competencia.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que no se puede porque primero se tiene que aprobar la Ordenanza y publicarla en el Registro Oficial.

EL SEÑOR CONCEJALA CÉSAR CERDA pregunta que pasaría si es que el Concejo no apruebe la Ordenanza y se pierda esta competencia, quién lo manejaría.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que en ese caso tendría que la Dirección Nacional de Registro de Datos, a lo mejor prorrogarle en las funciones a la actual Registradora de la Propiedad.

EL SEÑOR PROSECRETARIO hace conocer que lamentablemente la enfermedad de la señora Presidenta de la Comisión no permitió avanzar en el proceso. El taller fue a mediados de Mayo y se estaba dentro del tiempo para continuar con los trámites. Se tiene que asumir la competencia hasta el 29 de junio del 2011, caso contrario puede llegar hasta la destitución del Alcalde. Lo que le sugirió el equipo de la AME, es nombrar una Comisión para el proceso de transición e inclusive se puede nombrar por parte del señor Alcalde un Registrador de la Propiedad provisional, hasta que se haga el concurso respectivo.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO expresa que en ese caso debería aprobarse la Ordenanza en primera y que se designe la Comisión respectiva. Lo que no se puede hacer es convocar al concurso porque aún no está aprobada la Ordenanza. La Comisión debe reunirse con la señora Registradora de la Propiedad para informarle de los pasos que se vienen dando.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA expone que no se puede dejar de asumir esta competencia, por lo que su moción sería que se apruebe en primera y que la Comisión se ponga al frente de este proceso de transición.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA señala que si bien se necesita que se amplíe la información, apoya la moción de que se apruebe en primera, porque el plazo ya mismo se cumple, además ha escuchado que la ciudadanía está contenta de que el Municipio asuma estas competencias. La visión de la población es que nadie controla a la Registradora de la Propiedad, especialmente en los valores, aunque se ha mejorado en el servicio. A pesar de esto la señora Registradora de la Propiedad le había indicado alguna vez que de los ingresos primero se cubre los gastos que genera el servicio y los excedentes van al mismo Estado. Será necesario que se haga un análisis financiero a fin de no generar problemas con la ciudadanía, es decir debe mantenerse los mismos costos, caso contrario estarían en contra de los principios que tienen como legisladores del Cantón. Si las tarifas son más bajas mucho mejor.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que la doctora Nelly Cabrera estuvo como su delegada en la sesión de la Comisión, pero no comparte el criterio de que se llame a concurso si no está aprobada la Ordenanza, es decir si no se tiene la base legal.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA anota que está de acuerdo en que se apruebe el Informe de la Comisión conforme consta en el texto, que señala que se llame al concurso de conformidad a la Ley del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos, porque es una norma nacional y la Ordenanza está por debajo de esta Ley. Por el tiempo y por las explicaciones dadas por la AME, debe avanzarse en este tema, más que todo por los tiempos. Solicita que se le invite a la doctora Nelly Cabrera para que de una explicación sobre este tema.

LA DOCTORA NELLY CABRERA explica que estuvo en la reunión de la Comisión en donde se analizó este proceso y el principal problema es que se vence el plazo para la designación del nuevo Registrador de la Propiedad y por cuanto la actual Registradora dejará de ser competente para ejercer esta función, toda vez que hay una disposición que señala que se debe cumplir el proceso de transición y como están las cosas el Municipio de Tena, tiene pendiente la aprobación de la Ordenanza y con ello se atenta contra un principio fundamental que es el brindar la continuidad de un servicio a la colectividad. Debido a esas circunstancias y por cuanto no es el único Municipio que está retrasado en este proceso, la Comisión determinó que es urgente convocar a este concurso y que se solicite al Consejo de Participación Ciudadana para que se designe la Veeduría, por eso le manifestó al señor Procurador Síndico que no es necesario tener la Ordenanza para avanzar en este tema, toda vez que el Director Nacional de Datos Públicos comunicó que debe cumplirse este proceso en base a la Ley del Sistema Nacional de Datos y su Reglamento, esto para no verse en el riesgo de que se paralice el servicio del Registro de la Propiedad, solicitando que la Registradora continúe en funciones hasta que se designe al nuevo Registrador o Registradora.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO anota que sostiene que debe aprobarse en primera y la próxima semana aprobarse en segunda y allí si se convoque al concurso. Se puede nombra un Registrador Interino o prorrogarle las funciones para que no se paralice el servicio y continuar urgentemente con el proceso de designación.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY menciona que primero se debe revisar el asunto de la tabla de costos para que como Concejales se pueda explicar a la ciudadanía. Apoya que se apruebe en primera y que nuevamente la Comisión lo revise previo su aprobación en segunda, para que se conozca la tabla principalmente.

EL SEÑOR ALCALDE solicita a la señora Vicealcaldesa que conduzca la sesión toda vez que tiene que ausentarse al sorteo de lotes de las personas damnificadas de Ongota.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA está de acuerdo que se apruebe en primera y que el día viernes se reúnan para que se revise y se presente para su aprobación en segunda.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO indica que de acuerdo a lo que consultó con la AME, le sugirieron que primero se apruebe la Ordenanza y en el supuesto de que no se alcance a designar al Registrador, el señor Alcalde puede designar un interino y lo importante sería que en la Ordenanza se haga constar que entrará en vigencia inmediatamente sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, para proceder al concurso.

LA DOCTORA NELLY CABRERA expresa que por las tasas obligatoriamente tiene que estar publicada en el Registro Oficial. Lo que se quedó de acuerdo es que se haga constar en una transitoria que se mantendrán las mismas tarifas hasta cuando se publique en el Registro Oficial.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL sugiere que se haga constar una transitoria que diga que hasta que se publique la Ordenanza en el Registro Oficial, se faculta al señor Alcalde, a realizar el proceso para llamar al concurso de designación del nuevo Registrador de la Propiedad, y cualquier inquietud que se tenga por parte de la Comisión se consulte al Director Nacional de Registro de Datos Públicos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA anota que la Ley también habla de que debe nombrarse una Comisión para que se encargue del proceso de transición y conjuntamente con la Registradora de la Propiedad saliente debe elaborarse el correspondiente cronograma para su cumplimiento, a dicha Comisión de sumarse el Registrador o Registradora de la Propiedad electa, Por todo esto sugiere que se haga un cronograma de la transición.

LA DOCTORA NELLY CABRERA manifiesta que esa es la idea, de que esta Comisión sea la que elabore el cronograma, haga el seguimiento y la Registradora actual se una a la Comisión para todo el proceso, para que no haya inconvenientes en la transición.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que lo importante es que no se paralice el servicio, por eso se sugirió que la Registradora de la Propiedad continúe en funciones hasta cuando se haga el concurso.

Con estas intervenciones y aceptada la moción y propuestas, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 010 de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, de la sesión del 30 de mayo del 2011, en la cual se trató sobre el análisis, estudio y revisión del Proyecto de Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Cantón Tena; que, mediante oficio Circular 066-SG-AME-2011 del 28 de marzo de 2011, suscrito por el ingeniero Johnny Firmat, Secretario General de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, se remite la información del Proyecto para la transición de Registro de la Propiedad, el mismo que ha sido diseñado para que las Gobiernos Locales puedan cumplir con los plazos y cronogramas establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos; que, mediante Oficio

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Párrafo de lista, Sangría: Izquierda: 0 cm, Sangría francesa: 3,75 cm

Con formato: Fuente: Negrita

Circular 0022 DN-DINARDAP-2011 del 11 de abril de 2011, suscrito por el doctor Williams Saud Reich, Director Nacional de Registro de Datos Públicos, da a conocer sobre la ampliación del plazo y los procesos que deben cumplirse para la designación de los Registradores de la Propiedad.

RESUELVE: 1. Aprobar en Primera la Ordenanza Para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Cantón Tena.

2. Solicitar al señor alcalde, que una vez aprobada la Ordenanza en segunda y definitiva instancia se efectúe la convocatoria para la designación de la Registradora o Registrador de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Cantón Tena, de conformidad con lo señalado en la Ley del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos y el Reglamento del Concurso de Merecimientos y Oposición para la Selección y Designación de Registradores de la Propiedad.

3. Remitir la correspondiente comunicación al Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Control Social, solicitando la designación de la Veeduría Ciudadana, previo el llamado a concurso para la designación de la o el Registrador de la Propiedad y Mercantil de Tena, a fin de continuar con el respectivo proceso.

4. Designar a la Comisión de Transición integrada por las siguientes personas: Prof. César Cerda, Concejal de Tena, doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico, Magister Mario Orna, Director de Desarrollo Institucional, doctora Marina Chávez, Directora Financiera e ingeniero Ricardo Arias, Coordinador Técnico de Sistemas, a fin de que se encarguen del proceso de transición y conjuntamente con la Registradora de la Propiedad saliente, elaboren el respectivo cronograma para su cumplimiento; a dicha Comisión se sumará la Registradora o Registrador elegido.

5. Solicitar que la Municipalidad otorgue en calidad de préstamo al Registro de la Propiedad de Inmuebles y Mercantil del cantón Tena, los recursos económicos necesarios para su operación administrativa, durante el tiempo que dure el período de transición establecido conforme el cronograma.

6. Solicitar al señor Alcalde se requiera a la Registradora de la Propiedad saliente permanezca en funciones, con todas sus atribuciones, hasta cuando se cumpla con el cronograma de transición y se firme el acta de entrega recepción.

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Normal, Sangría: Izquierda: 0 cm, Sangría francesa: 3,25 cm, Agregar espacio entre párrafos del mismo estilo, Sin viñetas ni numeración

Con formato: Normal, Agregar espacio entre párrafos del mismo estilo, Sin viñetas ni numeración

Con formato: Normal, Sangría: Izquierda: 2,75 cm, Sangría francesa: 0,5 cm, Agregar espacio entre párrafos del mismo estilo, Sin viñetas ni numeración

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, Negrita

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Sangría: Izquierda: 1,27 cm, Sin viñetas ni numeración

Con formato: Sangría: Izquierda: 2,75 cm, Sangría francesa: 0,5 cm, Sin viñetas ni numeración

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Sangría: Izquierda: 3,25 cm, Sin viñetas ni numeración

Con formato: Sangría: Izquierda: 2,75 cm, Sangría francesa: 0,5 cm, Sin viñetas ni numeración

Con formato: Fuente: Negrita

7. Incluirse en la Ordenanza dos disposiciones transitorias, en la una se hará constar que se mantendrán las mismas tarifas establecidas en el Registro de la Propiedad, hasta cuando se publique la nueva Ordenanza en el Registro Oficial; y, una segunda que determine que hasta que se publique la Ordenanza en el Registro Oficial, se faculta al señor Alcalde, a realizar el proceso para llamar al concurso de designación del nuevo Registrador de la Propiedad,

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Sangría: Izquierda: 2,75 cm, Sangría francesa: 0,5 cm

Con formato: Fuente: Negrita

QUINTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA TITULARIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE LOTES DE TERRENO, FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL SECTOR RURAL DEL CANTÓN TENA,

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Sangría francesa: 2 cm, Sin viñetas ni numeración

Con formato: Fuente: Negrita, Cursiva

POR SECRETARIA se da lectura al memorando 0261-AJ-GAD.MT del 3 de junio del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Regula la Titularización, Administración de Lotes de Terreno, Fraccionamientos Agrícolas y Ordenamientos Territorial de los Asentamientos Humanos del Sector Rural del Cantón Tena,

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Sin Cursiva

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que se ha generado un problema en lo que corresponde a fraccionamientos agrícolas en la Dirección de Planificación, porque existen personas que solicitan la línea de fábrica para fraccionar inmuebles, pero como esta dependencia no tiene un instrumento legal, se basan en la Ordenanza de Reglamentación Urbana lo cual le parece que es un absurdo, por ello se ha permitido indicarles que no se puede aplicar ningún tipo de tasa mientras no esté regulado y reglamentado por el Municipio y aplicar la Ordenanza del sector urbano que está por metros, provoca que tengan que pagar grandes cantidades porque son divisiones de hectáreas.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

LA SEÑORA VICEALCADESA anota que esto está perjudicando y complicando a muchas comunidades.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA pregunta si esta es la Ordenanza que la Comisión de Planificación solicitó se elabore para la legalización de las tierras en las zonas rurales.

EL SEÑOR PROPCURADOR SÍNDICO explica que es la misma, porque contempla los fraccionamientos agrícolas y la legalización de tierras en los asentamientos humanos del sector rural. Hay sectores como Atacapi que no pueden legalizar y lo mismo pasa en Bajo Tálag. Lo que se quiere es que los pobladores manifiesten por escrito el deseo que tiene que se les planifique el sector por parte de la Municipalidad y que sea la Institución la que les extienda los títulos de propiedad, porque seguir manteniendo el sistema tradicional no les beneficia. Con el análisis de los técnicos de planificación lo que se ha hecho es una estudio y establecer un valor mínimo por hectárea conforme consta en la Ordenanza.

LA SEÑORA VICEALCALDESA señala que este problema tienen las comunidades en todos los sectores, por ejemplo en Misahuallí tienen escrituras globales pero no tienen individuales.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA mociona que se apruebe en primera esta Ordenanza porque como Concejales del sector rural han visto procesos que a los sectores rurales se le están haciendo urbanos, pero con esta Ordenanza se podrá regular y apoyarles en este sentido. Su preocupación es más bien por las tasas porque la Constitución dice que cuando se trata de pueblos y nacionalidad indígenas los servicios serán gratuitos, en todo caso que se apruebe en primera y que pase a la Comisión de Planificación para el respectivo análisis.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA anota que con esta ayuda que les pueda brindar el Municipio muchos habitantes del sector rural pueden tener su título y acceder a préstamos para vivienda o para la producción agrícola, porque los bancos lo primero que exigen es el título de propiedad.

LA SEÑORA VICEALCALDESA felicita por este proyecto a quienes lo han preparado porque va a ser de mucho beneficio para el sector indígena, le complace que por primera vez vaya a llegar esta ayuda, a más de que la Constitución ampara a las nacionalidades indígenas, en este sentido solicita a todos los señores Concejales a que se revise esta Ordenanza y aportar para que este instrumento sea de calidad a favor de las comunidades y se revise las tasas porque en el campo es dura la vida y tener recursos es muy difícil.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA señala que sería conveniente hacer extensiva la participación a las Federaciones Indígenas para que conjuntamente con la Comisión, se trabaje previa la aprobación en segunda y den ellos mismos sus sugerencias y cumplir con algo importante que es la sociabilización de la Ordenanza. Sugeriría que se invite también a las Juntas Parroquiales porque en todos los sectores hay asentamientos indígenas, que bien pueden aportar con la Ordenanza. Apoya que se apruebe en primera.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO menciona que abrir un abanico muy amplio no cree que sea muy conveniente, porque va a existir sectores que no están interesados, y tiene temor de que a través de las Federaciones se pueda dar alguna manipulación política porque se sabe como se manejan estas organizaciones en el sector kichwa. A lo mejor esto vaya a ser motivo de demora para la aprobación de la Ordenanza y esto no convendría. Su criterio es que una vez que esté aprobada enviarla para conocimiento de las comunidades.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa que no está de acuerdo con este criterio del señor Procurador Síndico, porque considera que la Comisión tiene la suficiente potestad y toma de decisiones para saber de qué manera lo va a sociabilizar. Están en un proceso de construcción de política pública y en base a esto hay que normar el Cantón porque esa es la potestad del Concejo, por eso primero se solicitará un informe de la Dirección de Planificación, para que se de las sugerencias que sean necesarias y luego sociabilizarlo en base a la competencia que tiene la Municipalidad en materia de uso de suelo.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 0261-AJ-GAD.MT del 3 de junio del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Fuente: Negrita

Síndico Municipal, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Regula la Titularización, Administración de Lotes de Terreno, Fraccionamientos Agrícolas y Ordenamientos Territorial de los Asentamientos Humanos del Sector Rural del Cantón Tena,

RESUELVE: Aprobar en primera instancia dicha Ordenanza y remitir la misma a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que previo a su aprobación en segunda proceda a su análisis y estudio, así como a la correspondiente sociabilización; y, emita el respectivo informe para conocimiento del Concejo en pleno,

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Sangría francesa: 2,75 cm

Con formato: Fuente: Negrita

SEXTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

Con formato: Fuente: Negrita, Cursiva

Con formato: Fuente: Negrita, Cursiva

POR SECRETARIA se da lectura al EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se remita a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto para que proceda a su análisis y estudio.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

Con formato: Fuente: Sin Negrita

CONSIDERANDO: El memorando 468-DTPC del 19 de mayo del 2011, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación Cantonal de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto Plan de Vivienda Lotización Ahuano, para su aprobación.

Con formato: Fuente: Sin Negrita

RESUELVE: Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

2.-Informe 393-DF-GMT-2011 del 3 de junio del año en curso, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora FinancieraMemorando 479-DTPC del 23 de mayo del 2011, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación Cantonal de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto de Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2011.Ordenamiento Urbanístico del El Ugo para el Plan de Vivienda Reasentamiento Emergente Damnificados de El Teroré, para su aprobación.

Con formato: Texto independiente, Sangría: Izquierda: 0,5 cm

Con formato: Texto independiente

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica que este es un suplemento, es un ingreso que va a incrementar el valor del presupuesto en un valor de USD. 1'206.204,78. Esto por cuanto existe el convenio firmado con el Banco del Estado para los tres proyectos que fueron presentados por el Municipio, y como estos valores están fuera del presupuesto, con esta reforma se está incluyendo estos valores. Igual del adendum del Convenio con el MIDUVI por el monto de USD. 662.400,00, llegó en el mes de febrero por lo que igual debe incorporarse al presupuesto. Este valor total ya estuvo en el gasto es por eso que se esta redistribuyendo este dinero para varias obras conforme consta en el respectivo detalle, porque de acuerdo con la Ley se debe convalidar el presupuesto que llega.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA pregunta porque aparece más dinero eso es lo que no entiende.

LA SEÑORA VICEALCALDESA pregunta porque del dinero del MIDUVI se pasa varias obras si se supone que ese dinero es para las viviendas.

LA SEÑORA DIRECRORA FINANCIERA explica que existe un convenio que se firmó en octubre del 2010 con el MIDUVI, por USD. 2'631200, estuvo firmado en el año anterior, de los cuales entregaron USD. 1'968.800,00, en el 2010, pero como el presupuesto se elabora en el mes de noviembre de cada año, no se puede saber cuándo llegaba el segundo desembolso y como era un convenio firmado se presupuestó en el 2011, por eso en el presupuesto inicial consta el valor total como ingreso, pero en la realidad no es así, sino que recién en febrero de este año se recibe la transferencia, es decir el saldo USD. 662.400,00, pero como se tomó prestado hasta que llegue el saldo y ahora que ya se tiene el dinero se está regulando o más bien dicho devolviendo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA menciona que se tiene cosas que son apremiantes como el proyecto con los Jóvenes Emprendedores que este año no se ha tomado en cuenta. El otro asunto es el cerramiento de la Unidad Educativa, que es prioritario para la seguridad de los niños. Estas cosas quiere que se vea la manera de que se apoye en la reforma. También hay un pedido de la 21 de Enero sobre la Unidad de Desarrollo Infantil, requieren únicamente de quinientos dólares.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA señala que se puede tomar en cuenta estos pedidos que no cuestan mucho, inclusive para el Centro de Desarrollo Infantil se tiene una partida para mantenimiento educativo que bien se puede utilizar.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 393-DF-GMT-2011 del 3 de junio del año en curso, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto de Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2011,

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 479-DTPC del 23 de mayo del 2011, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación Cantonal de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenamiento Urbanístico del El Uglo para el Plan de Vivienda Reasentamiento Emergente Damnificados de El Tereré, para su aprobación.

RESUELVE: Aprobar en Primera la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año del 2011 y remitir la misma a la Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda su estudio y análisis; y, emita el

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Sangría francesa: 3,75 cm

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Texto independiente, Sangría: Izquierda: 0,5 cm

correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

~~2. Informe Jurídico 054-AJ-GAD-MT-2011 Memorando 488 DTPC del 1 de junio 24 de mayo del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien arquitecto Mario Mora, Director de Planificación Cantonal de la Municipalidad emite el correspondiente criterio legal sobre la suscripción del Convenio para la Planificación Urbanística de la Comunidad San Pedro del Uglo, quien adjunto remite el Proyecto Plan de Vivienda Reasentamiento Emergente Colonia Bolívar, Comunidad Pakay Chicta, para su aprobación.~~

~~3.~~

~~LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expone que la Municipalidad ha firmado muchos convenios pero no se están cumpliendo, por eso le gustaría que si se aprueba y se firma un convenio que se cumpla. Debe revisarse los convenios que tiene el Municipio pendientes, porque es vergonzoso que se reciba a los sectores en Comisión y que digan que el Alcalde les miente. Hay que apoyar a las comunidades pero debe haber un cronograma de actividades y al momento la Dirección de Planificación esta saturada con el tema del ordenamiento territorial, igual Proyectos. Si se aprueba el Convenio debe cumplirse caso contrario se crea problemas y al momento duda que se pueda cumplir. El señor Procurador Síndico debe realizar un inventario de los convenios incumplidos.~~

~~EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que el equipo humano de la Dirección de Planificación es muy limitado más aún ahora que está en camino la nueva Ordenanza de Asentamientos Humanos. Ni siquiera con Shandia que fue la primera experiencia hasta ahora no se puede cumplir por el retraso de la Dirección de Planificación.~~

~~LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA sugiere que se haga primero un inventario de convenios, se haga una revisión y con esta información se apruebe nuevos convenios, pero que se le diga a los interesados en qué tiempo se les va a atender, pero al menos este año cree que será difícil por las cosas que están haciendo en ordenamiento territorial, la feria de octubre, plan de desarrollo, además de los otros trámites de la Municipalidad. Hay que analizar también que es necesario que se incremente el equipo de topografía.~~

~~LA SEÑORA VICEALCADESA señala que hace algún tiempo se solicitó que ponga un presupuesto para un equipo topográfico adicional porque si es necesario para estas cosas.~~

~~EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA hace conocer que estuvo en Chonta Punta y existe el malestar porque a ellos se les ofreció la apertura de las calles mediante un convenio que se firmó hace dos años. El señor Mantilla está sumamente molesto pese a que trató de calmar los ánimos, por ello solicitó de que se trate de alquilar un tractor pero el Alcalde les negó tajantemente, con lo cual se generó un conflicto, lo mismo pasa con Puerto Napo, por eso los convenios se deben ir finiquitando, porque no es nada saludable para el Concejo ni para el Alcalde, que no se cumplan los convenios. Su moción es que este informe pase a la Comisión para su análisis y se revise conforme lo han propuesto, todos los convenios pendientes.~~

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Sangría francesa: 0,5 cm, Sin viñetas ni numeración

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita que en la Resolución se diga que se solicita a la Dirección de Planificación y al Procurador Síndico. Se remita los convenios firmados por la Municipalidad para conocimiento de la Comisión con una copia de cada uno.

Aceptada la moción y sugerencia, el Concejo por unanimidad y El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 054-AJ-GAD-MT-2011 del 1 de junio del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la suscripción del Convenio para la Planificación Urbanística de la Comunidad San Pedro del Uglo; que, es necesario conocer los convenios suscritos por la Municipalidad con terceros, los cuales se encuentran pendientes de cumplimiento, a fin de darles viabilidad y establecer plazos,

El memorando 488 DTPC del 24 de mayo del 2011, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación Cantonal de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto Plan de Vivienda Reasentamiento Emergente Colonia Bolívar, Comunidad Pakay Chicta, para su aprobación.

RESUELVE: Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno; y, solicitar a la Procuraduría Síndica Municipal y Dirección de Planificación Cantonal, se remita a la antes señalada Comisión, copia de los convenios suscritos por la Municipalidad y el estado en que se encuentran.-

3. Memorando 818-DDI del 2 de junio del 2011, suscrito por el magíster Mario Orna, quien adjunto remite el Proyecto "Líderes Emprendedores" a fin de que se brinde el correspondiente apoyo para su ejecución. LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO manifiesta sentirse mal de salud por lo que solicita retirarse de la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE ante el estado de salud de la señora Concejala María Judith Jurado, y siendo las 19H05 del martes 24 de mayo del 2011, propone se suspenda la sesión a fin de reiniciarlo al día siguiente a partir de las 14H00.

El Concejo por unanimidad acepta este planteamiento.

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y cinco días del mes de mayo del año 2011, a las 14H45, se reinstala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Corda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, Darwin

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Sangría francesa: 3,75 cm

~~Yefferson Mina Angulo, Pedro Pablo Poveda Valle y Germania Carlota Tapuy Andi; y con la ausencia de la señora Concejala María Judith Jurado Landázuri. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edison Romo Maroto. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco, en su calidad de Procurador Síndico Municipal.~~

~~CUARTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.~~

~~POR SECRETARÍA se da lectura al Informe 016 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, de la sesión del 23 de mayo del 2011, en la cual se ha tratado sobre el estudio, análisis y revisión de los Informes Técnico, Jurídico y Financiero sobre La Ordenanza Sustitutiva General Normativa para La Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras, por obras ejecutadas en el Cantón Tena.~~

~~EL SEÑOR ALCALDE expone que todos los señores Concejales han trabajado en esta Ordenanza de tal manera que si existe alguna observación adicional lo pueden manifestar. De su parte señala que en el artículo 41 él tiene una observación porque están manifestando una cosa y están cayendo en lo mismo, porque dice: Las obras ejecutadas en cada una de las Jurisdicciones Parroquiales están exentas del pago por concepto de Contribución Especial de Mejoras, siempre y cuando el avalúo del predio no superen las cuatrocientas remuneraciones básicas, pero dónde está la exposición de motivos para hacer constar esto. Quisiera saber quien propuso este artículo para que lo justifique.~~

~~LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que entre todos propusieron este punto, pero por esas mismas cosas que están viendo quisiera pedir en base a esto, que exista realmente una motivación para todas las situaciones.~~

~~EL SEÑOR ALCALDE solicita al señor Procurador Síndico, que al inicio de la Ordenanza se anexe la exposición de motivos y en cuanto al artículo propone que se le cambie la segunda parte para que todos se beneficien, porque no es justo que alguien que en una parroquia supere estos 400 remuneraciones y está dando vida turística en las parroquias tenga que pagar por todos. Si es que existe un beneficio que sea para todos, para que precisamente se incentiven, a que existan empresas que generen trabajo en beneficio de la oferta local.~~

~~LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expresa que no está de acuerdo en que se apruebe esta Ordenanza conforme la propuesta de la Comisión, porque primero se debe conocer esta exposición de motivos.~~

~~EL SEÑOR ALCALDE señala que primero se debe ver los motivos por los cuales están paralizadas las obras, por lo que propone que se apruebe la Ordenanza con el carácter de urgente.~~

~~LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY menciona que el problema es que no han cumplido con realizar los catastros a su debido tiempo, deben coordinar el trabajo, su preocupación es por las obras que no se ha cobrado desde el año 2006.~~

EL SEÑOR ALCALDE solicita que por Secretaría se tome votación.

POR SECRETARIA se procede con lo dispuesto:

- ~~Señora Concejala María Marlono Cabrera Uroña, señala que falta aún mayor análisis para tener todos los argumentos y la motivación que son necesarios para que exista esta Ordenanza sobre todo en lo relacionado a los valores que se propone cobrarse. Que más quisiera como Concejala del Cantón exonerar el 100 por ciento pero quisiera que tenga fundamento y asidero en esta situación, por lo que en razón de esto, su voto en contra de la propuesta de aprobación.~~
- ~~Señor Concejal César Jaime Cerda Shiguango, se ha trabajado toda la semana explicando esta Ordenanza e inclusive con la explicación de la ley que ha hecho el profesional de la AME a pedido de la misma Comisión. Igual existe el informe jurídico del Procurador Síndico, requiriéndose únicamente que se anexe la exposición de motivos, por lo que vota a favor de la aprobación, para que además se de trámite ante el Banco del Estado.~~
- ~~Señor Concejal Carlos Alonso Guevara Barrera, a favor de la propuesta.~~
- ~~Señor Concejal Darwin Yefferson Mina Angulo, tiene conocimiento que se ha venido trabajando en esta Ordenanza desde hace algún tiempo, y una de las situaciones es que está estancada la transferencia de recursos para las obras por no haberse aprobado esta Ordenanza. Con la explicación que le dieron en la mañana de parte de los profesionales de la AME y del Procurador Síndico, su voto por la aprobación y si se requiere reformarla a futuro que se lo haga.~~
- ~~Señor Concejal Pedro Pablo Poveda Valle, fue invitado por la Comisión de Planificación y Presupuesto y ha pedido trabajar en esta propuesta a la cual se ha hecho algunas consideraciones y quisiera que se sustentó con la exposición de motivos y que dependiendo de cual sea la reacción de la sociedad, el Concejo tenga la fortaleza de realizar las reformas que se requieran, a fin de evitar cualquier mala interpretación, porque existen ciudadanos que están interesados en interferir y buscando cualquier oportunidad para obstaculizar la buena marcha del Municipio, su voto a favor de la aprobación~~
- ~~Señora Concejala Germania Carlota Tapuy Andí, como siempre ha dicho ha venido a servir al pueblo y siempre estar pendiente de ellos, pero todavía tiene ese vacío del artículo 322, que falta los motivos y no tiene como explicar a la ciudadanía del por qué se está haciendo esta rebaja, sino tiene este documento. Si bien ha asistido a las sesiones a pesar de no ser parte de la Comisión, se tiene el informe de jurídico y financiero pero no se dice por qué, en tal razón su voto en contra de la aprobación~~
- ~~Ing. Washington Varela Salazar, Alcalde, señala que las cosas están claras y cuando se quiere trabajar en beneficio de la Ciudad, se lo hace con responsabilidad, de manera franca y transparente sin encontrar tantas dificultades para que puedan funcionar las cosas, además se ha dado cuenta de que los compañeros que han formado parte de este proyecto han~~

~~trabajado bastante, es más ha existido reformas por parte de los mismos Concejales, por lo que por respeto a eso, hay que apoyar este trabajo. Así mismo es importante resaltar que parte de la exposición de motivos están en la misma Ordenanza en los considerandos y además el señor Procurador Síndico anexará la exposición íntegra como parte de esta Ordenanza y conforme el pedido que se declare urgente, es necesario que se remita inmediatamente al Banco del Estado y que de igual manera se lo publique en el Registro Oficial, más aún considerando que este ha sido uno de los motivos por el cual se han paralizado las obras, por lo que ha existido reclamos de los ciudadanos y el espíritu de la nueva Ordenanza es beneficiar a los ciudadanos y que no paguen mucho porque se encuentra en situación de un despertar económico tratando de recuperarse, por todo eso a favor de la propuesta.~~

~~En consecuencia con cinco votos a favor y existiendo dos votos en contra, el Concejo~~

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Memorando 818-DDI del 2 de junio del 2011, suscrito por el magíster Mario Orna, quien adjunto remite el Proyecto “Líderes Emprendedores” a fin de que se brinde el correspondiente apoyo para su ejecución,

~~CONSIDERANDO: El Informe 016 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, de la sesión del 23 de mayo del 2011, en la cual se ha tratado sobre el estudio, análisis y revisión de los Informes Técnico, Jurídico y Financiero sobre la Ordenanza Sustitutiva General Normativa para La Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras, por obras ejecutadas en el Cantón Tena; que, mediante Informe Jurídico 042-AJ-GAD-MT-2011, del 19 de mayo de 2011, la Procuraduría Síndica Municipal, emite su criterio legal y de viabilidad sobre la propuesta de que en el Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras, se cobre únicamente el 50% de la inversión municipal en la ejecución de obras y de existir créditos para su construcción, estos sean asumidos en su totalidad por la Municipalidad, además de que se incluyan las obras que han sido ejecutadas desde el año 2006; que, mediante oficio 391-DF-GDA-MT-2011, del 20 de mayo del 2011, suscrito por la Dra. Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, se presenta un amplio informe, en el cual se expresa el criterio en torno a que existe la viabilidad financiera para la aprobación y aplicación del Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras, pues si bien existe una diferencia en menos en la recaudación sin embargo, al realizar la actualización catastral del nuevo bienio el impuesto predial se incrementará significativamente por el reavalúo de los predios que se han beneficiado por las obras ejecutadas por la Municipalidad, manifestando además que para futuro con el ingreso al catastro de las obras que se encuentran en ejecución y las proyectadas, se fortalecen los ingresos municipales y se mantiene un óptimo cupo de endeudamiento para futuros créditos en bien del Cantón; que, mediante memorando 980-DDVOP del 23 de mayo del 2011, remitido por la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas se manifiesta que en~~

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

~~la parte constructiva, falta por realizar algunas obras complementarias de la Regeneración Urbana de la Av. 15 de Noviembre como son: semaforización, mobiliario urbano, ornamentación e iluminación, por lo que se recomienda que una vez terminada la totalidad de la obra se catastre para el cobro de la contribución especial de mejoras; que, la Dirección de Desarrollo Vial en la comunicación antes señalada en lo referente a la codificación de las obras ejecutadas desde el año 2006 al 2010 las cuales serán parte de la contribución especial de mejoras, informe que se ha ingresado al sistema el 100%, de éstas, proceso que se ha enviado a la Dirección de Planificación para que conjuntamente con la Unidad de Avalúos y Catastros procedan a su revisión y aplicación; que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece, que es facultad del Concejo: "b) Regular mediante ordenanza la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor; c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute; que, el artículo 498 del COOTAD, establece de manera textual que las municipalidades podrán crear estímulos tributarios con finalidad de fomentar el desarrollo y dice: " Estímulos tributarios.- Con la finalidad de estimular el desarrollo del turismo, la construcción, la industria, el comercio u otras actividades productivas, culturales, educativas, deportivas, de beneficencia, así como las que protejan y defiendan el medio ambiente, los concejos cantonales o metropolitanos podrán, mediante ordenanza, disminuir hasta en un cincuenta por ciento los valores que corresponda cancelar a los diferentes sujetos pasivos de los tributos establecidos en el presente Código. Los estímulos establecidos en el presente artículo tendrán el carácter de general, es decir, serán aplicados en favor de todas las personas naturales o jurídicas que realicen nuevas inversiones en las actividades antes descritas, cuyo desarrollo se aspira estimular; beneficio que tendrá un plazo máximo de duración de diez años improrrogables, el mismo que será determinado en la respectiva ordenanza"; que, el artículo 250 de la Constitución de la República del Ecuador, cataloga a la Región Amazónica como una circunscripción territorial especial y dice: "El territorio de las provincias amazónicas forma parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta. Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial para la que existirá una planificación integral recogida en una ley que incluirá aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del sumak kawsay,~~

RESUELVE: 1. ~~Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Sustitutiva General Normativa para La Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras, con las respectivas observaciones y modificaciones efectuadas por los miembros de la Comisión, las señoras y señores Concejales, Directores Departamentales y Técnicos que trabajaron en el presente Proyecto en Sesión Permanente, conforme al texto revisado y reformado que se adjunta.~~

2. ~~Dejar a salvo la responsabilidad administrativa de este Concejo por la falta de catastro de las obras ejecutadas por la~~

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Sangría francesa: 2,75 cm

~~municipalidad en el periodo dos mil seis dos mil diez, cuya responsabilidad es exclusiva de los Directores Departamentales responsables de dicho catastro.~~

~~3. Solicitar al señor Procurador Síndico Municipal realice de forma sustentada la correspondiente Exposición de Motivos y se anexe a la parte inicial de la Ordenanza.~~

~~4. Se elimina del artículo 41 el texto que dice: "...siempre y cuando el avalúo del predio no superen las cuatrocientas remuneraciones básicas..."~~

~~5. Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente. Remitir esta propuesta a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su análisis y estudio y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.~~

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las ~~21H1045H55~~ del ~~martes 7 de junio~~~~jueves 25 de mayo~~ del 2011, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

